

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 051

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
2016-53976	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	MAURICIO MAYOR BRICEÑO y URBANIZZARE CONSTRUCTORA S.A.S.	EXPERIAN COLOMBIA S.A.	CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 110 y 319 del C. G P., del RECURSO DE REPOSICION
2016-38164	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	ENTIH POBLADOR DE JAIMES	CHEVYPLAN – SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.-. y CODIESEL S.A.	CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 110 y 319 del C. G P., del RECURSO DE REPOSICION
2015-264109	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	JOSE FERNANDO ORREGO RAMIREZ	JOSE OBED BEDOYA ESCOBAR EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "GUADANASIERRAS DE OCCIDENTE"	CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 051

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

2014-215809	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	RICARDO SABOGAL GOMEZ	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A.	CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2014-214812	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	PEDRO LUIS VILLARROEL HERNANDEZ	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP	CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO.

De conformidad con lo previsto en los artículos 108 del Código de Procedimiento Civil y 110 del Código General de Procesal, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día **04 DE ABRIL DE 2016 a las 8:00 a.m.** y se desfija el día **04 DE ABRIL DE 2016 DE 2016 a las 4:30 p.m.**

GRACIELA ROJAS VALDERRAMA
Secretaria Ad Hoc